

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA

- ⊕ Informe de auditoría del estado de ejecución presupuestaria**
- ⊕ Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019**
- ⊕ Informe final**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Asamblea General y Junta Directiva
Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

Opinión

Hemos examinado el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, así como las notas explicativas, de acuerdo con la base contable descrita en la nota 2.

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la imagen fiel de la ejecución del presupuesto aprobado según las políticas contables descritas en la nota 2.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más a fondo en la sección responsabilidades del auditor para auditoría de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría; y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Bases contables y restricción a la distribución y uso

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos establecidos por el mismo Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria de acuerdo con las políticas emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de la ejecución del presupuesto aprobado en la Asamblea del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Responsabilidad del auditor

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los informes de ejecución presupuestaria en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y para emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará un error material cuando este exista. Declaraciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los informes presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la idoneidad de las políticas presupuestarias aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones presupuestarias y la correspondiente información revelada por la dirección.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Este informe se refiere únicamente a la revisión de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Y no se extiende a ningún estado financiero de la institución considerado en su conjunto.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020



San José, 14 de enero del 2020.

“Timbre de Ley 6663 por ₡ 1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica adherido y cancelado en el original de este documento”.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019
(Expresada en colones costarricenses)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria real
Operación ordinaria		
Ingresos presupuestarios (Nota 4)	1.264.573.873	1.209.569.419
Egresos presupuestarios (Nota 5)	1.270.323.780	1.148.346.473
Excedente o déficit	(5.749.907)	61.222.946
Excedente periodos anteriores	152.341.549	152.341.549
Total disponible para inversión	146.591.642	213.564.495
Proyectos de inversión		
Inversiones proyectadas periodo 2019	55.346.508	34.228.183
Excedente o déficit de proyectos de inversión	---	179.336.312
Excedente o déficit periodo 2019	---	179.336.312

Nota 1- Entidad que reporta

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (en adelante el Colegio) fue constituido, como entidad pública no estatal de conformidad con la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos, N° 1038, del 19 de agosto de 1947 y Decretos N° 140 del 13 de noviembre de 1948, N° 180 del 7 de septiembre de 1948, N° 679 del 31 de noviembre de 1949 y Ley N° 564 del 19 de enero de 1973. Su sede está en la ciudad de San José, Costa Rica y su jurisdicción se extiende a todo el territorio nacional.

Los principales objetivos del Colegio son vigilar y defender la aplicación profesional de la contaduría pública; promover el progreso científico de la contabilidad y ciencias afines; y velar por el progreso técnico y económico de sus miembros. Según lo especificado en el artículo 14 de la Ley del Colegio.

Son funciones del Colegio:

- a) Promover el progreso de la ciencia contable y sus afines;
- b) Cuidar del adelanto de la profesión en todos sus aspectos, de la defensa colectiva y del normal desenvolvimiento de las actividades, procurando el mejor desarrollo de la enseñanza en el ramo. A ese fin cooperará con la Universidad de Costa Rica y aconsejará las reformas legales o reglamentarias que considere de necesidad;
- c) Dar opiniones, evacuar las consultas técnicas que se le hagan, y dirimir los conflictos que pudieran presentarse entre sus integrantes o que le fueren sometidos en calidad de arbitraje en materia de su competencia.

Nota 2- Base de registro

Las transacciones que reúne el estado de ejecución presupuestaria fueron formuladas bajo la base de efectivo.

Nota 3- Aprobación del presupuesto

El presupuesto para el periodo 2019, se aprobó en la Asamblea General, según consta en el acta 226-2019, del 13 de febrero del 2019.

Nota 4- Ingresos

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, los ingresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

	2019
Cuota ordinaria Colegiados	593.366.430
Cuota extraordinaria nuevos colegiados	3.325.510
Cuota despachos	59.058.207
Emisión de certificaciones	6.318.253
Incorporaciones	38.115.724
Invitados adicionales al baile de gala	4.200.173
Venta de libros	12.345.000
Capacitación presencial	97.632.505
Capacitación en línea	4.458.284
Financieros	7.272.318
Congresos y foros (Patrocinios y Inscripciones)	83.460.003
Jornada Nacional de actualización tributaria	28.126.407
Mes de la contaduría Pública	11.733.599
Venta de timbres	26.274.338
Alquileres	10.377.193
Varios	7.992.805
Artículos promocionales	786.290
Reposición de distintivos	2.007.000
Póliza de vida A y B	181.770.022
Póliza de fidelidad	17.706.996
Devoluciones por realizar	274.290
Depósitos pendientes de aplicar	3.883.454
IVA Recaudado	9.084.618
Total	1.209.569.419

Nota 5- Egresos

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, los egresos presupuestarios se desglosan de la siguiente manera:

	2019
Servicios personales	566.502.438
Servicios no personales	321.781.800
Materiales y suministros	20.287.230
Gastos financieros	37.431.851
Pólizas de vida A y B	172.896.253
Pólizas de fidelidad	16.931.335

Impuesto IVA soportado	1.082.600
Impuesto IVA pagado	11.432.966
Total	<u>1.148.346.473</u>

Nota 6– Aprobación del estado de ejecución presupuestaria

La Junta Directiva del Colegio aprobó previamente el estado de ejecución presupuestaria para su emisión.

--Última línea--